



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE OCTUBRE DE 2009	Suplemento 7006 G
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------------

No. 25757



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 61, 88 Y 89 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO Y POR ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO, EMITIDO EN LA SESIÓN NÚMERO 65 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, es facultad de los Ayuntamientos o Concejos Municipales, dentro de su territorio: formular, revisar, aprobar, administrar, aplicar, evaluar, modificar y actualizar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Sustentable.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 3, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, es facultad del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, realizar los trabajos para la **Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco**, para una mejor integración del crecimiento de los centros de población, ubicados dentro de la jurisdicción municipal.

TERCERO.- Que la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, concentrará la integración actualizada del diagnóstico-pronóstico del análisis del entorno, medio natural, estructura socioeconómica y estructura urbana del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, además de las políticas y estrategias urbanas a seguir en el desarrollo y crecimiento de nuestra Ciudad.

CUARTO.- Que esta actualización plantea una nueva cartografía de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos (inundación) y de vulnerabilidad social, además de la identificación de zonas inundables que se proyectaron a raíz de las pasadas inundaciones en 2007 y 2008, y que definieron una nueva estrategia en la zonificación y redensificación de los usos de suelo en la Ciudad de Villahermosa.

SE INFORMA:

EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO 2008-2030

Las actividades a realizarse en la *Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco*, serán las que se lleven a cabo en el siguiente calendario:

ACTIVIDADES	FECHA
Concentrado y edición de los trabajos resultantes de la investigación	Diciembre de 2009
Presentación de los trabajos, por parte del IMPLAN, al Comité Municipal de Planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Enero de 2010
Solventación de las observaciones hechas a la actualización del Programa por parte del Comité Municipal de Planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y adecuaciones pertinentes.	Febrero de 2010
Audiencias públicas sectoriales cuya fecha, lugar y hora serán comunicados en los medios de comunicación de mayor circulación de la Ciudad. También se hará la recepción de los planteamientos hechos por los ciudadanos.	Primera quincena de marzo de 2010
Respuestas a los planteamientos presentados.	Segunda quincena de marzo de 2010
Entrega de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco 2009-2030 al Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.	Mayo de 2010.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

mm

DR. P.T. LUIS MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL IMPLAN



INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.